

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 100 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 46

En la ciudad de Madrid, a 31 de enero de 2012.—La señora doña María Josefa Cervantes Nafría, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 100 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; centro comercial “El Corte Inglés”, como perjudicado, y don Aitor Luján Lastra, como denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Aitor Luján Lastra, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados a su propietario, con imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aitor Luján Lastra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.473/12)